

Expediente 25126-2-24-0216

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0064 de

28 FEB 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B del municipio de Cajicá.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 y Ley 1796 de 2016, el D.U.R. No. 1077 de 2015, el Decreto Municipal No. 0129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 25126-2-24-0216 de 31 de octubre de 2024, el señor VICTOR ALFONSO VELOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.904.566 radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B, identificado con certificado de tradición No. 176-145923 y código catastral No. 2512601000000068010700000000.

Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-24-0216 de 03 de diciembre de 2024, recibida por el (los) interesado(s) el día 03 de diciembre de 2024.

Que el art. 2.2.6.1.2.2.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, modificado por el art. 8 del Decreto No. 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte, prórroga que fue solicitada el día 16 de enero de 2025.

Que el día 07 de febrero de 2025 se venció el término previsto en el art. 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

- Presentar memorias justificativas de diseño en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A de la NSR10. Incluir, chequeo de cargas, análisis de derivas, verificación de irregularidades, incluir datos de entrada y salida al modelo de procesamiento matemático. Incluir diseño de todos los miembros estructurales, presentar planta, identificación de nodos, desplazamientos. Diseño de escaleras, diseños de cubierta. Anexar diseño de la cimentación. La información presentada carece de sustento técnico para ser valorada a la luz de la NSR10. Se solicita a la profesional complementar información.
- Presentar estudio de suelos en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título H de la NSR10. Verificar disposiciones del título H.2.2.2.1. Por tratarse de una edificación de cuatro niveles, revisar consideraciones de la Tabla H.3.2-1 "Número mínimo de sondeos y profundidad por cada unidad de construcción Categoría de la unidad de construcción". Revisar número de perforaciones y profundidad. El documento presentado

Expediente 25126-2-24-0216

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25 126 - 2 - 25 - 0064 de

28 FEB 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B del municipio de Cajicá.

no cumple en su totalidad con lo dispuesto en norma para ser validado como sustento técnico para la elaboración del diseño estructural.

- Presentar planos estructurales en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A de la NSR10. Incluir condiciones básicas de diseño, características de materiales, cargas, zona sísmica, uso de la edificación, etc. Incluir cortes, detalles, despieces de todos los elementos estructurales y no estructurales. Verificar cuantías, traslajos, longitudes de refuerzo. La información presentada debe ser revisada y complementada.
- Aclarar por parte de la Ingeniera diseñadora inclusión de peritaje técnico dentro de la presente modalidad de trámite. No hay claridad con respecto a la valla de radicación donde se indica que, demolición total y obra nueva.
- Revisar concordancia entre planos arquitectónicos y estructurales. Verificar alturas, espesores, niveles, bordes de placa, localización de columnas, ejes, etc.
- Incluir en plantas arquitectónicas y estructurales acotado completo a todas las columnas. La información solicitada deberá tener plena concordancia con lo indicado en las memorias de diseño y despieces de elementos.
- Se solicita al Arquitecto proyectista mejorar escala de dibujo para cotas y textos. Alguna información se encuentra ilegible lo cual dificulta una revisión clara y objetiva del proyecto.
- Presentar diseño de elementos no estructurales en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.9 de la NSR10.
- Presentar documento atendiendo al título J y K de la NSR10.
- Presentar detalles estructurales de cerramiento.
- La información estructural y de geotecnia adjunta al expediente no guarda relación alguna con la propuesta arquitectónica adelantada. Por tanto, una vez se dé contestación al acta se procederá a revisar a detalles los ajustes solicitados.

II. OBSERVACIONES JURIDICAS:

- En la pág. 2 del F.U.N. ajustar los colindantes que corresponden a: (i) KR 7A ESTE 1A 27 S, (ii) CL 1A SUR 7 41 E y (iii) CL 1A SUR 7 15 E - LOTE A

Que el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015 señala que “(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)”.

Que, debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B, del municipio de Cajicá, identificado con certificado de tradición No. 176-145923 y código catastral No. 251260100000000680107000000000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0216 de 31 de octubre de 2024.

Expediente 25126-2-24-0216

25 126 - 2 - 25 - 0064

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 28 FEB 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B del municipio de Cajicá.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0216 de 31 de octubre de 2024, para el predio ubicado en CL 1A SUR 7 15 E / LOTE B, del municipio de Cajicá, identificado con certificado de tradición No. 176-145923 y código catastral No. 25126010000000680107000000000, presentada por el señor VICTOR ALFONSO VELOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.904.566, conforme la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-24-0216 de 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del art. 2.2.6.1.2.3.7 del D.U.R. No. 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante esta curadora urbana dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el art. 76 de la Ley 1437 de 2011 y el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los, 28 FEB 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: Jhon Sebastian Martinez Zarate

Ejecutoriada a los 11 MAR 2025



ESPACIO BLANCO



+57 311 486 8739
FIJO: (601) 815 0630



servicioalcliente@curaduria2cajica.com



curaduria2cajica.com



CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103